

vigencia, a los solos efectos de lo dispuesto en dichos artículos, de los capítulos II y III.

b) El título III del Libro I de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos artículos 125 a 152 quedan sin contenido y los artículos 48 a 50 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 381 del Código Penal, que también quedan sin contenido.

2. Quedan derogados, igualmente, los artículos 459 y 460 del Código de Justicia Militar, en cuanto tengan por objeto conflictos jurisdiccionales de los comprendidos en esta Ley, así como el artículo 462 del mismo Código.

Segunda.—Quedan derogadas, además, cuantas disposiciones se opongán a la presente Ley Orgánica.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 18 de mayo de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12078 CONFLICTO positivo de competencia número 1296/1986, promovido por el Gobierno en relación con una Resolución de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El Tribunal Constitucional, por auto de 12 de mayo actual, ha acordado levantar la suspensión de la vigencia y aplicación de la Resolución de 22 de enero de 1986, de la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de la línea de alta tensión de la CN Vandellós-1 a la EE Vandellós-2, solicitada por la Sociedad «Hispano Francesa de Energía Nuclear, Sociedad Anónima» (HIFRENSA), cuya suspensión se dispuso por providencia de 3 de diciembre de 1986, dictada en el conflicto positivo de competencia número 1296/1986, promovido por el Gobierno, que invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1987.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.—Firmado y rubricado.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

12079 ANEXO al Convenio Internacional para la regulación de la pesca de la ballena, enmendado en la 38.ª reunión de la Comisión Ballenera Internacional, celebrada en junio de 1986.

ANEXO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REGULACION DE LA PESCA DE LA BALLENA, ENMENDADA EN LA 38.ª REUNION DE LA COMISION BALLENERA INTERNACIONAL, CELEBRADA EN JUNIO DE 1986

I. INTERPRETACION

1. Las expresiones siguientes tienen los significados que respectivamente se les atribuye, a saber:

A. Ballenas con barbas (misticetos):

«Ballena con barbas» (misticeto) significa toda ballena que tiene barbas o láminas córneas en la boca, es decir, ballena distinta de la ballena odontoceto.

«Ballena azul» (*Balaenoptera musculus*) significa toda ballena conocida con el nombre de ballena azul, rorcual azul, rorcual de Sibbal, ballena de vientre azufrado, incluida la ballena azul pigmea.

«Ballena de Groenlandia» (*Balaena mysticetus*) significa toda ballena conocida con los nombres de «Bowhead whale», ballena franca del Artico, gran ballena polar, ballena franca de Groenlandia, ballena de Groenlandia.

«Rorcual de Bryde» (*Balaenoptera edeni B. brydei*) significa toda ballena conocida por rorcual o ballena Bryde.

«Rorcual común» (*Balaenoptera physalus*) significa toda ballena conocida como rorcual común «Finback», «Fin whale», «Herrig whale» o «True fin whale».

«Ballena gris» (*Eschrichtius robustus*) significa toda ballena conocida por ballena gris, gris de California, pez diablo («Devil-fish»), «Hard head», «Mussel digger», «Gray back» o «Rip sack».

«Jubarte» (*Megaptera novaeangliae*) significa toda ballena conocida por jubarte, yubarta megáptera nodosa, «Humpback whale», «Humpbacked whale», «Hunchbeked whale» o «Hump whale».

«Rorcual menor» (*Balaenoptera acurostrata B. bonarensis*) significa toda ballena conocida por rorcual menor, ballena minke, ballena bonacrense «Little pikedhale», «Minke whale», «Pikchaded whale» o «Sharp headed finner».

«Ballena franca pigmea» (*Caperea marginata*) significa toda ballena conocida como ballena franca pigmea del sur (Pigmy rightwhale) o ballena franca pigmea o enana.

«Ballena franca» (*Eubalena glacialis E. australis*) significa toda ballena conocida como ballena franca («Right whale») del Atlántico, ballena franca del Artico, ballena franca de Vizcaya «Nordkaper», ballena franca del Atlántico Norte, ballena de Cabo Norte («North cape whale»), ballena franca del Pacífico o ballena franca austral.

«Rorcual de Rudolf» (*Balaenoptera borealis*) significa toda ballena conocida como ballena «Seb», rorcual de Rudolf, rorcual boreal, «Pollack whale» o «Coalfish whale».

B. Odontocetos:

«Odontoceto» («Toothed whale») significa toda ballena que tiene dientes en las mandíbulas.

«Zifio» significa toda ballena perteneciente al género *Mesoplodon* o cualquier ballena conocida como ballena de Cuvier (*Ziphius cavirostris*) o ballena de Sheperd (*Tasmacetus shepherdii*).

«Ballena de hocico de botella» («Bottlenose whale») significa toda ballena conocida como ballena Baird (*Berardius bairdii*), ballena de Arnoux (*Berardius arnuxii*), ballena de hocico de botella meridional («Southern bottlenose whale») (*Hyperoodon planifrons*) o ballena de hocico de botella septentrional (*H. ampullatus*).

«Orca» (*Orcinus orca*) significa toda ballena conocida como ballena asesina o «Killerwhale».

«Ballena piloto» significa toda ballena conocida como ballena piloto, «Long finned pilot whale» (*Globicephala melaena*) o «Short finned pilot whale» (*G. macrohynchus*).

«Cachalote» (*Physeter macrocephalus*) significa toda ballena conocida como ballena de esperma (Sperm whale) «Spermac whale» o «Pot whale».

C. Generalidades

«Arponear» significa penetrar en una ballena con un arma utilizada para la captura de ballenas.

«Descargas» significa entregar a un buque-factoría a una estación terrestre o a cualquier otro lugar en donde la ballena puede ser procesada.

«Coger» significa poner una bandera o boya a la ballena o amarrarla al ballenero.

«Perden» significa arponear o coger la ballena pero no llegar a descargarla.

«Dauhvab» significa toda ballena hallada muerta, no reivindicada.

«Ballena lactante» significa: a) con respecto a las ballenas con barbas (misticetos), una hembra con leche presente, por poca que sea en la glándula mamaria; b) con respecto a los cachalotes, una hembra que tiene leche en una glándula mamaria cuyo espesor máximo es de 10 centímetros o más. Esta medición se efectuará en el punto ventral medio de la glándula mamaria perpendicular al eje del cuerpo y será redondeada al centímetro más próximo, es decir, una glándula entre 9,5 centímetros y 10,5 centímetros será considerada como de 10 centímetros. La media de toda glándula cuya fracción corresponda exactamente a 0,5 centímetros se redondeará añadiendo medio centímetro, por ejemplo, 10,5 centímetros se computará como 11 centímetros.

No obstante estos criterios, una ballena no se considerará como ballena lactante si se presentan pruebas científicas (histológicas o biológicas de otro tipo) a la autoridad nacional competente que demuestren que la ballena en ese punto de su ciclo físico no podría haber tenido un ballenato que dependiera de ella para su lactancia.

«Pesca de la ballena en operaciones menores» significa las operaciones de captura que utilicen embarcaciones de motor que llevan montados cañones arponeros y que pesquen exclusivamente rorcuales menores, ballena de hocico de botella, zifios, pilotos u orcas.

II. TEMPORADAS

Operaciones de buques-factoría

2. a) Queda prohibido utilizar un buque-factoría o un ballenero adscrito al mismo con el fin de capturar o tratar ballenas con